



Ayuntamiento de la  
Villa de Posadas

# BANDO

## ASUNTO PLAN LOCAL EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIÓN 2016

DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,  
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)

### HAGO SABER:

Por medio del presente, se da publicidad a la convocatoria por medio de la cual este Ayuntamiento efectuará contrataciones de personal laboral no permanente por periodos que no excederán de quince días, mediante un Plan Local Extraordinario de Contratación, considerando criterios sociales.

La solicitud de acceso al Plan Local Extraordinario de Contratación se podrá recoger de 9:30 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en el edificio de Servicios Sociales, sito en calle Pintor Pablo Picasso s/nº de la localidad, donde se informará de los requisitos correspondientes.

Dicha solicitud deberá ser entregada en el Registro General de este Ayuntamiento, cuyo plazo de presentación finaliza el **1 de Julio de 2016**, debiendo aportar:

- DNI del solicitante.
- Justificación de situación de estar desempleado.
- Declaración de ingresos obtenidos en el ejercicio 2015.
- Prestaciones económicas actuales en su caso.
- Volante de convivencia de la unidad familiar.
- Justificación de otras circunstancias especiales.
- Vida laboral actualizada.

**Solo lo podrá solicitar un miembro de la unidad familiar.**

Lo que se hace público para general conocimiento, en la villa de Posadas (Córdoba), a 14 de junio de 2016.

El Alcalde - Presidente

Emilio Martínez Pedrera

